



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2025

Expte. N° 45/2025-SCTRI-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. Nilsa María SARMIENTO BARBIERI, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la renuncia de la alumna Leonela Esmeralda Kira PACCORI QUISPE, Pasaporte N° 74169956-2, a la beca de movilidad internacional entrante otorgada por Resolución R-N° 0856-2025, comunicada mediante mail de fecha 07 de agosto de 2025.

QUE la mencionada alumna procedente de la Universidad Nacional del Altiplano Puno – PERÚ, fue designada para realizar una estancia en esta Universidad en la Facultad de Ciencias de la Salud, durante los meses de agosto a noviembre de 2025, en el marco del Programa CRISCOS al que esta Universidad se encuentra adherida.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

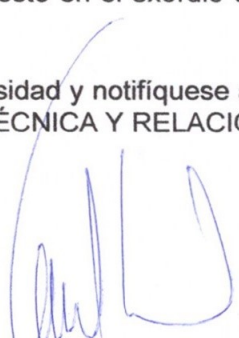
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia de la alumna Leonela Esmeralda Kira PACCORI QUISPE, Pasaporte N° 74169956-2, procedente de la Universidad Nacional del Altiplano Puno – PERÚ, como Becaria de movilidad internacional entrante en el marco del Programa CRISCOS al que esta Universidad se encuentra adherida, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1124-2025